

## Anexo I: Bases de Cotización por Contingencias Comunes del Régimen General de la SS

<b>BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES</b>			
<b>Grupo de Cotización</b>	<b>Categorías Profesionales</b>	<b>Bases mínimas euros/mes</b>	<b>Bases máximas euros/mes</b>
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.152,90	3.751,20
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	956,10	3.751,20
3	Jefes Administrativos y de Taller	831,60	3.751,20
4	Ayudantes no Titulados	825,60	3.751,20
5	Oficiales Administrativos	825,60	3.751,20
6	Subalternos	825,60	3.751,20
7	Auxiliares Administrativos	825,60	3.751,20
		<b>Bases mínimas euros/día</b>	<b>Bases máximas euros/día</b>
8	Oficiales de primera y segunda	27,52	125,04
9	Oficiales de tercera y Especialistas	27,52	125,04
10	Peones	27,52	125,04
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	27,52	125,04

<b>TIPOS DE COTIZACIÓN (%)</b>			
<b>CONTINGENCIAS</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>TOTAL</b>
Comunes	23,60	4,70	<b>28,30</b>
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	<b>14,00</b>
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	<b>28,30</b>

(1) Tipo de contingencias comunes (IT): Trabajadores con 65 años y 0 a 4 meses de edad y 36 años y 3 meses o más de cotización ó 65 años y 5 meses ó más de edad y 35 años y 6 meses o más de cotización: 1,50 por 100 (1,25 por 100 -empresa- y 0,25 por 100 -trabajador-).

(2) En los contratos temporales de duración efectiva inferior a siete días, la cuota empresarial por contingencias comunes se incrementa en un 36 por ciento. No se aplica a los contratos de interinidad, ni al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario, incluido en el Régimen General.

<b>DESEMPLEO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TRABAJADORES</b>	<b>TOTAL</b>
Tipo General	5,50	1,55	<b>7,05</b>
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	<b>8,30</b>
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	<b>8,30</b>

	EMPRES A	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,20		0,20
	EMPRES A	TRABAJADORE S	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

TOPES COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
MÁXIMO	MÍNIMO
3.751,20	825,60

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL	
GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	6,95
2	5,76
3	5,01
4 a 11	4,97

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL(SMI)			
IMPORTES	DIARIO	MENSUA L	ANUAL
		23,59	707,70

INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)			
IMPORTES	DIARIO	MENSUA L	ANUAL
		17,75	532,51